



PREGUNTAS FRECUENTES INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS SINGULARES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Este documento contiene una serie de aclaraciones que complementan la información contenida en la convocatoria. Le recomendamos que lea con atención el documento de la convocatoria para obtener toda la información.

PRINCIPALES NOVEDADES:

- La renuncia a la continuidad en los proyectos de la convocatoria (IMPACT 2020 y PMP 2021), producidas con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no será aceptada para subsanar la posible incompatibilidad del investigador coordinador. Art 18.
- Se implanta el uso de una versión actualizada del Curriculum Vitae Abreviado (CVA-ISCI). Art.19
- La aplicación permitirá la presentación de las solicitudes con el certificado electrónico de cualquiera de los representantes legales (*Representación Múltiple*) del centro que estén dados de alta en la aplicación, sin tener que seleccionar uno en concreto. Al rellenar la solicitud aparecerá, en el caso de haber más de uno, la relación de representantes legales. En todas las fases por las que pasa proyecto que requieran Presentación (subsanción, alegación, recurso) la aplicación se comportará de la misma forma.
- Al cumplimentar la solicitud y una vez seleccionado el centro, se deberá acceder a su ficha y verificar que está relleno el campo "Notificación Electrónica". De no estarlo convendría avisar al responsable del centro para que lo haga. Este campo se usará por el ISCI para ponerse en contacto con el centro en caso necesario.

1. ¿Cuál es el objeto de esta de esta convocatoria?

La adquisición y desarrollo de grandes infraestructuras científicas, que permitan la generación de un salto cualitativo en la producción científica tanto de los IIS beneficiarios como de otros centros de investigación del ámbito del SNS que estén interesados en el uso de estas infraestructuras.

Las instalaciones objeto de esta actuación tendrán carácter singular y deberán estar orientadas hacia la investigación traslacional en biomedicina. Se ubicarán en un único centro de investigación público que debe formar parte del IIS solicitante, debiendo ser su uso compartido entre una amplia comunidad investigadora.

2. ¿Qué entidades e instituciones pueden ser beneficiarias de esta actuación?

Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados por orden ministerial (en adelante, IIS).

3. ¿Qué características deben tener las propuestas?

Las características de las propuestas quedan recogidas en el **artículo 21** y son las siguientes:

- Han de agrupar el interés científico de instituciones procedentes de un mínimo de **cuatro Comunidades Autónomas**.
- Deben desarrollar un **Programa de movilidad** de sus grupos científico-técnicos, que tenga como objetivo el acceso y uso de estas infraestructuras de manera estable, así como un plan de captación de interés de grupos adicionales.
- La adquisición y puesta en marcha de la infraestructura, así como del programa de movilidad de grupos, se ha de proyectar en un marco temporal inicial de 5 años, que será el plazo de ejecución de esta actuación. La adquisición, se debe efectuar en los primeros tres años, y el programa de movilidad podrá desarrollarse durante todo el periodo de ejecución.
- Debe contemplarse un **plan de viabilidad y sostenibilidad** tras la finalización de la actuación, con descripción de los mecanismos que la entidad beneficiaria prevé utilizar para ello, incluida la prestación de servicios a terceros o la colaboración público-privada en las modalidades que la ley permita.
- La propuesta debe incorporar un **plan de interoperabilidad** con otras infraestructuras, en particular la adecuación y mecanismos de integración con actuaciones estratégicas de apoyo a la investigación del ISCIII y con programas orientados al uso secundario de la información clínica bajo la coordinación del ISCIII. Este plan incluirá un cronograma de ejecución de la interoperabilidad e indicadores dinámicos y cuantitativos de cumplimiento del mismo.
- La puesta en marcha de la infraestructura, así como del programa de movilidad deberá estar dirigidos por una persona coordinadora, que además actuará como persona de interlocución ante el ISCIII.
- La propuesta debe incorporar la **perspectiva de género y una perspectiva de internacionalización**.

4. ¿Qué conceptos son subvencionables?

- Adquisición de equipos, incluidos sus accesorios o aparatos auxiliares, montaje y puesta en funcionamiento de infraestructuras científico-técnicas.
- Adquisición de programas de ordenador (software) de carácter técnico y destinados exclusivamente al uso de la infraestructura singular.

- Gastos de movilidad tanto de investigadores como personal técnico de apoyo perteneciente a los centros interesados en la utilización de la infraestructura. La expresión de interés de estos centros y el programa de movilidad se incluirán en la solicitud.

No será subvencionable el impuesto sobre el valor añadido o equivalente.

5. ¿Cuántas propuestas puede presentar cada entidad solicitante?

Cada IIS puede presentar un máximo de una solicitud.

6. ¿Cuál es el importe máximo a financiar por solicitud?

El importe máximo a financiar por cada solicitud es de 1.500.000 euros.

7. ¿Qué requisitos ha de cumplir el/la Coordinador/a de la propuesta?

- Tener vinculación funcionarial, estatutaria o laboral con la entidad de derecho público o privado que forme parte del IIS y donde se ubique la infraestructura. Ha de ser personal adscrito al IIS.
- Tener las capacidades científico-técnicas y la experiencia requerida para liderar y/o coordinar la ejecución de la propuesta, incluyendo su capacidad para facilitar el uso compartido de la infraestructura.
- No estar realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), ni un contrato de formación predoctoral.
- No ser investigador/a principal de una solicitud que haya sido financiada al amparo de la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, del 17 de septiembre de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. La renuncia a la continuidad en las ayudas de la convocatoria citada, producida con posterioridad a la finalización del plazo de solicitud no será aceptada para subsanar esta incompatibilidad.
- No ser investigador/a principal, o coordinador en su caso, de una solicitud que haya sido financiada al amparo de la Resolución del ISCIII, del 22 de Julio de 2021 (BOE nº 179, de 28 de julio de 2021) por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de concesión de subvenciones para ayudas dentro del Subprograma Estatal Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. La renuncia a la continuidad como investigador/a principal o coordinador en su caso en una propuesta de la convocatoria citada, producida con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no será aceptada para subsanar esta incompatibilidad

8. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria **se inicia el 21 de julio de 2022 y finaliza a las 15:00 horas, hora peninsular, del 17 de agosto de 2022**

9. ¿Qué documentación ha de presentarse con la solicitud?

La documentación a presentar queda recogida en el **artículo 19** y es la siguiente:

1. Formulario de solicitud.
2. Memoria de la propuesta.
3. Declaración responsable de ser conocedor de que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y que

asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas, especialmente con respecto al requerimiento de cumplir con el principio de no ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente en el sentido establecido en el artículo 2.6 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

4. Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIH), generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIH, de la persona coordinadora de la propuesta.

Estos documentos forman parte de la solicitud y deben presentarse utilizando el modelo normalizado.

La memoria de la propuesta y el CVA-ISCIH del/de la Coordinador/a podrán ser presentados en castellano y en inglés.

10. ¿Cómo ha de cumplimentarse la solicitud en la aplicación informática SAYS?

Para cumplimentar correctamente la solicitud siga la Guía que aparece en la aplicación informática SAYS en el botón “Ver Guía”



11. ¿Dónde se pueden descargar los documentos normalizados a utilizar?

Los documentos se pueden descargar en:
<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/Documentos-normalizados.aspx>

12. ¿Cómo se da de alta a un investigador en la aplicación y qué campos cumplimentar?

/Cumplimente todos los campos de la ficha, código ORCID, datos de contacto, datos personales...

Por favor, revise los datos de este formulario, **los datos incorrectos**, como la fecha de nacimiento, **pueden condicionar la obtención de la ayuda solicitada, o la devolución económica de fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Una vez guardado y para finalizar los datos de Candidato/Investigador se deberá volver a pulsar **“Guardar”**.

En el caso de que el documento no sea ni N.I.F. ni N.I.E., la ficha deberá ser validada por el ISCIH, en un plazo máximo de 24 horas.

13. ¿Cómo dar de alta un nuevo centro o Representante legal, candidatos/investigador o modificar los datos existentes?

En la pestaña “Datos Generales”, apartado “Centro” / “Candidato-investigador” pulsando en los botones **Sol. Alta** y **Sol. Modif.**, se abre la ficha y se rellenarán los datos. Las altas y modificaciones necesitan la validación del ISCIII. Para ello al menos con un margen de 24 horas antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, se deberá hacer la solicitud del alta o modificación. La contestación a su solicitud, podrá encontrarla en la pestaña “Mensajes” y si se ha tramitado con éxito, podrá continuar con el proceso de solicitud.

Además, los centros que soliciten su alta o su modificación en la aplicación informática de solicitudes **deberán aportar los estatutos registrados o la modificación de los mismos y el documento que acredite el poder del representante legal para firmar la solicitud.**

Si el representante legal ha cambiado, hay que solicitar el alta del/la nuevo/a representante legal en “Sol. Alta” y si quieren modificar algún dato del/de la representante legal ya existente (datos de contacto, correo electrónico, teléfono, ...) deben hacerlo a través del botón “Sol. Modif”.

14. ¿Qué “Fecha fin de contrato” indico en la aplicación?

La finalidad de este campo es comprobar que se cumple con los requisitos de vinculación que exige la convocatoria en relación al período de contratación, debiendo estar vigente como mínimo hasta que se resuelva la convocatoria.

Si se tiene conocimiento de la fecha exacta de finalización del contrato, se indica. Si su contrato es indefinido o de carácter fijo recomendamos indique como fecha fin el 01/01/2023, lo que servirá únicamente para verificar que se cumple con el requisito mencionado en el párrafo anterior.

15. ¿Qué requisitos debe cumplir el CVA-ISCIII del/de la Coordinador/a para la óptima evaluación en esta convocatoria?

El **CVA-ISCIII** tiene un **máximo de 8 páginas**. Si el CVA-ISCIII generado excediera el límite de 8 páginas se tendría que seleccionar la información más relevante de los apartados anteriores para adaptarlo al tamaño correcto. Los CVA-ISCIII que se generen con la etiqueta **“NO VÁLIDO”** no cumplen los requisitos necesarios para ser evaluados.

Compruebe que el CVA-ISCIII se abre correctamente. Una vez abierto, pulse con el botón derecho del “ratón” en cualquier parte del documento. Aparecerá un cuadro de diálogo. Seleccione la opción “propiedades del documento” y aparecerá otro cuadro donde podrá ver en el apartado “asunto” una serie de caracteres numéricos y alfanuméricos, que identifican inequívocamente ese CVA-ISCIII (son la “huella” del CVA-ISCIII). Si no aparecen estos caracteres, el CVA-ISCIII no es válido y deberá generarlo de nuevo.

Para facilitar la evaluación de las solicitudes se habilita en la aplicación la **pestaña de publicaciones** donde se podrán ver las publicaciones seleccionadas por el IP al adjuntar el CV (**10 publicaciones de los 5 últimos años**).

En esta convocatoria el CVA-ISCIII del/de la Coordinador/a es necesario incluirlo junto con la solicitud

16. ¿Cómo seleccionar correctamente los centros en la aplicación informática SAYS cuando se solicita desde un Instituto de Investigación Sanitario Acreditado (IIS)?

- El “**Centro Solicitante**” deberá ser la entidad que tiene encomendada la gestión del IIS correspondiente o el propio IIS si éste tiene capacidad de gestión.
- En el “**Centro de Realización**” se indicará el IIS que corresponda.
- Una vez seleccionado un IIS como “Centro de Realización” automáticamente tendrán acceso a un desplegable llamado “**Centro de adscripción del IP/Jefe de grupo**”, debiendo seleccionar aquí la entidad con la que tiene su vinculación el/la Coordinador/a.

17. ¿Por qué vía ha de presentarse la solicitud?

La forma de presentación de la solicitud será accediendo a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica <https://sede.isciii.gob.es/>, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones, conectada con el registro electrónico del ISCIII.

En los casos en los que, debido a un fallo informático en la aplicación de firma y registro electrónico o en los servidores del órgano concedente, no resultase posible la generación y/o presentación electrónica de la solicitud, para que ésta sea tenida en cuenta se deberá remitir el **documento de solicitud, y restante documentación necesaria (Memoria, CVA-ISCIII, etc), mediante una instancia genérica presentada por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante a través de la sede electrónica del ISCIII** o del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado.

En todo caso, la instancia deberá presentarse dentro del plazo de generación y presentación de solicitudes.

Cuando se produzca esta situación, a efectos de evitar retrasos en la tramitación de los expedientes, el solicitante deberá informar del fallo informático por correo electrónico a la unidad de atención a usuarios (incidencias.sede@isciii.es) antes de que concluya el plazo de presentación de que se trate (solicitudes, subsanación, alegaciones o recurso). La remisión del correo electrónico no exime la presentación de la solicitud y restante documentación a través de la sede electrónica del ISCIII o del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. **Art. 4.4.**

18. Una vez generada la solicitud, ¿se puede modificar?

Sí. Una vez generada la solicitud se puede modificar tantas veces como sea necesario antes de proceder a su presentación.

En esta convocatoria presentar y firmar es un único paso. Esta es la ÚNICA forma que se admitirá para presentar la solicitud.

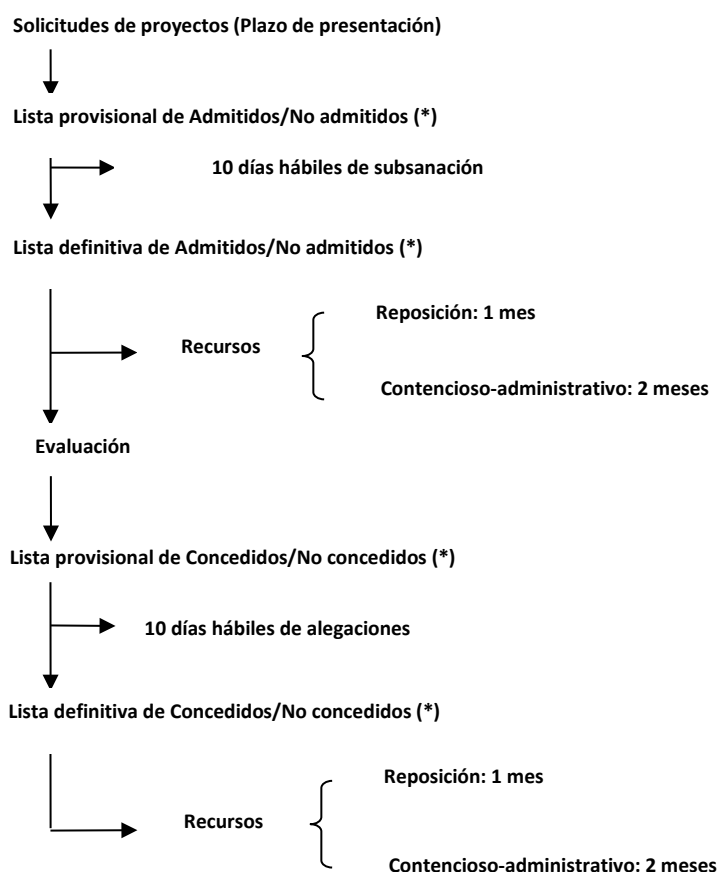
19. ¿Dónde se publica el procedimiento y el resultado de la convocatoria?

Todas las notificaciones/comunicaciones relacionadas con el procedimiento serán realizadas a través de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ISCIII. <https://sede.isciii.gob.es/>

20. ¿Cómo incorporar la perspectiva de género en el proyecto?

Se trata de integrar una perspectiva de género en el diseño de todas las dimensiones del proyecto que sea posible: preguntas, hipótesis y objetivos de investigación; marco teórico; metodología; equipo; impacto científico; impacto social; internacionalización; formación.

21. Tramitación administrativa de la convocatoria



22. Si tengo alguna duda, y no obtengo respuesta en este documento, ¿a dónde puedo dirigirme?

Puede escribir un correo electrónico a proyectos-aes@isciii.es indicando en el **Asunto: Infraestructuras Científicas Singulares del Sistema Nacional de Salud**, o bien ponerse en contacto con los gestores de la ayuda que figuran en la web: <https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/Contactos.aspx>